

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 8/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, mediante la cual se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Auxiliares Docentes y el Estatuto de esta Universidad.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación de los docentes correspondientes.

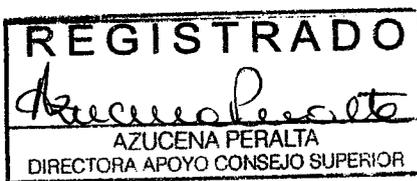
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



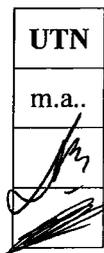
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°. - Designar en la Facultad Regional Concordia, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

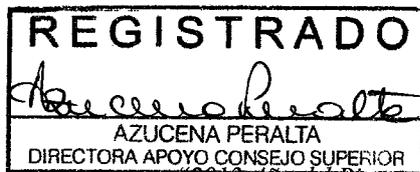
ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 355/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION Nº 355/2013

FACULTAD REGIONAL CONCORDIA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

SALARÍ, Nora Alicia	Área Estabilidad y Resistencia de los Materiales	1 DS
D.N.I. Nº 11.255.415	Estabilidad	
Legajo UTN Nº 20876	Ingeniería Civil	
GIL, Luis Rafael	Área Estabilidad y Resistencia de los Materiales	1 DS
D.N.I. Nº 16.360.097	Resistencia de los Materiales	
Legajo UTN Nº 24891	Ingeniería Civil	
